

Procedimiento selectivo extraordinario de estabilización para el ingreso mediante concurso de méritos al cuerpo de maestros y a los cuerpos de profesores de Enseñanza Secundaria, profesores especialistas en sectores singulares de Formación Profesional, profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, catedráticos de Música y Artes Escénicas, profesores de Música y Artes Escénicas, profesores de Artes Plásticas y Diseño y maestros de taller de Artes Plásticas y Diseño

Organismo Conselleria de Educación, Universidades y Empleo

Código GVA 84712

Código SIA 3024069

INFORMACIÓN BÁSICA

Convocatoria Proceso de **Prueba** Concurso de méritos estabilización

Grupo Varios grupos

Titulación Varias titulaciones

Titulación específica Pueden consultarse las titulaciones para cada cuerpo en las siguientes bases de la convocatoria:

- base 2.2.1: Cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria y cuerpo de profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.
- base 2.2.2: Cuerpo de catedráticos de Música y Artes Escénicas y cuerpo de profesores de Música y Artes Escénicas.
- base 2.2.3: Cuerpo de profesores de Artes Plásticas y Diseño.
- base 2.2.4: Cuerpo de profesores especialistas en sectores singulares de Formación Profesional.
- base 2.2.5: Cuerpo de maestros de taller de Artes Plásticas y Diseño.
- base 2.2.6: Cuerpo de Maestros.

Enlace organismo

https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=23464

Plazas

Número de plazas totales 7555

Descripción de las plazas

Se detalla el número de plazas por cuerpo. El desglose de plazas por especialidades puede consultarse en la base 1.2 de la convocatoria.

- A) CUERPO DE MAESTROS (código 597): 2.667 plazas
- B) CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (código 590): 3.942 plazas
- C) CUERPO DE PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL (código 598): 347 plazas
- D) CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS (código 592): 138 plazas
- E) CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS (código 593): 103 plazas
- F) CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS (código 594): 149 plazas
- G) CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO (código 595): 188 plazas
- H) CUERPO DE MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO (código 596): 21 plazas

Requisitos

Las personas aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española o la de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que sea de aplicación el Reglamento (UE) 492/2011 del Parlamento europeo y del Consejo de 5 de abril de 2011, relativo a la libre circulación de los trabajadores dentro de la Unión, y el Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de

los estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, modificado por el Real Decreto 1710/2011, de 18 de noviembre.

También podrá participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a cargo de sus progenitores.

b) Tener cumplida la edad mínima de acceso a la función pública y no haber alcanzado la edad establecida, con carácter general, para la jubilación.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes al cuerpo y especialidad a que se opta.

d) Estar en posesión de alguna de las titulaciones que figuran en el apartado 2.2, o en su defecto certificación supletoria provisional.

En el caso de que dichas titulaciones se hayan obtenido en el extranjero, deberá haberse concedido la correspondiente homologación o declaración de equivalencia por el Estado español, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero y Diplomado; en el Real Decreto 1837/2008, de 8 de noviembre, por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2005/36/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, y la directiva 2006/100/CE, del Consejo, de 20 de noviembre de 2006, relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales, así como a determinados aspectos del ejercicio de la profesión de abogado y el Real Decreto 1171/2003, de 12 de septiembre, por el que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2001/19/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de mayo de 2001, por la que se modifican las directivas sobre reconocimiento profesional, y se modifican los correspondientes reales decretos de transposición.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, los aspirantes cuya nacionalidad sea distinta de la española, deberán acreditar, igualmente, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

f) No haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, conforme a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

Los participantes cuya nacionalidad sea distinta de la española, deberán acreditar, además de la certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales referidos al Estado español, la certificación negativa de condenas penales expedida por las autoridades de su país de origen o de donde sean nacionales, respecto de los delitos relacionados en el apartado 1 del artículo 3 del Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre por el que se regula el Registro Central de Delincuentes Sexuales. Si el citado certificado no se encontrara redactado en lengua castellana, deberá acompañarse de su traducción oficial o jurada realizada por traductor jurado o validada por el consulado u oficina diplomática correspondiente.

g) No tener la condición de personal funcionario de carrera, en prácticas o estar pendiente del correspondiente nombramiento como funcionario de carrera del mismo cuerpo para el que se solicita la participación.

h) Acreditar el conocimiento de los idiomas oficiales de la Comunitat Valenciana.

De conformidad con lo que establece el Decreto 62/2002, de 25 de abril, del Consell, por el que se regula la acreditación de los conocimientos lingüísticos para el acceso y la provisión de plazas en la función pública docente no universitaria en la Comunitat Valenciana, y con la Orden 3/2020, de 6 de febrero, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se determina la competencia lingüística necesaria para el acceso y el ejercicio de la función docente en el sistema educativo valenciano, modificada por Orden 4/2021, de 4 de febrero, las personas que participen en los procedimientos de ingreso y accesos deberán acreditar los conocimientos, tanto en expresión oral como escrita, de los dos idiomas oficiales de la Comunitat Valenciana.

i) Acreditación del conocimiento de los idiomas oficiales de otras comunidades.

Las personas aspirantes que opten en su solicitud a plazas correspondientes a otras Comunidades Autónomas

cuya lengua propia tenga carácter cooficial, cuando el conocimiento de esta lengua constituya un requisito para el ingreso a dichas plazas, deberán acreditar su conocimiento en la forma establecida en la convocatoria de la comunidad autónoma solicitada. La documentación que acredite el requisito del conocimiento de otras lenguas oficiales se adjuntará a la solicitud.

Todos los requisitos deben estar cumplidos el último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como persona funcionaria de carrera del cuerpo correspondiente.

Pueden consultarse los requisitos específicos para cada cuerpo en las siguientes bases de la convocatoria:

- base 2.2.1: Cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria y cuerpo de profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.
- base 2.2.2: Cuerpo de catedráticos de Música y Artes Escénicas y cuerpo de profesores de Música y Artes Escénicas.
- base 2.2.3: Cuerpo de profesores de Artes Plásticas y Diseño.
- base 2.2.4: Cuerpo de profesores especialistas en sectores singulares de Formación Profesional.
- base 2.2.5: Cuerpo de maestros de taller de Artes Plásticas y Diseño.
- base 2.2.6: Cuerpo de Maestros.

Todos los requisitos deben estar cumplidos el último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como persona funcionaria de carrera del cuerpo correspondiente.

LISTADO DE ETAPAS

Etapa actual. Aprobación de expediente

Fase Adjudicación y nombramiento

Publicación [DOGV, núm.9898, de 22/07/2024](#)

Plazo

Apertura plazo 23/07/2024

Cierre plazo 22/08/2024

Plazo cerrado

Especificación del plazo

Contra la presente resolución, las personas interesadas podrán interponer, con carácter potestativo recurso de reposición ante la Dirección General de Personal Docente, en el plazo de un mes, del 23 de julio de 2024 al 22 de agosto de 2024.

Recursos

Recurso potestativo de reposición

Presentación de documentación y convocatoria de adjudicación

Fase Adjudicación y nombramiento

Publicación [Web, de 04/08/2023](#)

Plazo

Apertura plazo 04/08/2023

Cierre plazo 04/09/2023

Plazo cerrado

Especificación del plazo

El plazo de presentación de documentos para las personas seleccionadas en el procedimiento será de un mes, del 4 de agosto de 2023 al 4 de septiembre de 2023.

Enlaces

· Nota informativa alta en MUFACE

(<https://ceice.gva.es/documents/162909733/373618577/Nota+Informativa+func.carrera+Muface.pdf>)

· Guía de usuario para la presentación de documentación y alta en nómina (https://ceice.gva.es/documents/162909733/373618577/guia+de+usuario+ENTREGA+DOCUMENTACION+GENERICO+CAS_v1.pdf)

· SECUNDARIA Y OTROS CUERPOS: Información sobre la convocatoria de adjudicación de plazas (<https://ceice.gva.es/es/web/rrhh-educacion/convocatoria-y-peticion-telematica2>)

· CUERPO DE MAESTROS: Información sobre la convocatoria de adjudicación de plazas (<https://ceice.gva.es/es/web/rrhh-educacion/convocatoria-y-peticion-telematica1>)

· Trámite para el alta de la cuenta bancaria para percibir la nómina (https://www.gva.es/ES/inicio/procedimientos?id_proc=22648)

Forma de presentación

Información tramitación electrónica

https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=20434

Información complementaria

De acuerdo a la base 10 de la convocatoria, las personas aspirantes seleccionadas deberán cumplimentar por vía telemática el trámite justificativo de los requisitos de participación para su nombramiento y alta en nómina. En el caso de que el trámite indique que se debe adjuntar documentación escaneada, podrá requerirse el original, cuando se revise el expediente.

Con motivo de la implantación del nuevo sistema para la gestión económica de la Generalitat Valenciana, además de realizar el trámite de presentación telemática de documentos para el alta en nómina, se deberá realizar el trámite de alta de la cuenta bancaria en la que se desea percibir la nómina.

Las personas aspirantes seleccionadas en el procedimiento selectivo deberán acceder a la adjudicación de plazas.

Consulta de información sobre la presentación de documentos y adjudicación en el apartado "Presentación de documentación y convocatoria de adjudicación" del cuerpo convocado (<https://ceice.gva.es/es/web/rrhh-educacion/2022-procediment-extraordinari-d-estabilitzacio-concurs-de-merits>)

Lista definitiva de aprobados tras ejecución de recurso. Nuevo plazo de recurso

Fase Concurso

Publicación [Web, de 01/08/2023](#)

Plazo

Apertura plazo 02/08/2023

Cierre plazo 01/09/2023

Plazo cerrado

Especificación del plazo

Contra las listas de personas aspirantes seleccionadas tras recurso, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal Docente, por vía telemática, en el plazo de 1 mes, desde el 2 de agosto de 2023 al 1 de septiembre de 2023.

Información complementaria

Pueden consultarse las listas de personas seleccionadas tras recurso en la página web de la conselleria de Educación, Cultura y Deporte. Apartado "Listas de personas seleccionadas" del cuerpo convocado: <https://ceice.gva.es/es/web/rrhh-educacion/2022-procediment-extraordinari-d-estabilitzacio-concurs-de-merits>

Información de interés

Fase Concurso

Publicación Web, de 05/07/2023

Información complementaria

La presentación de documentación de las personas seleccionadas va vinculada al alta en nómina.

El trámite para presentar los documentos exigidos en la base 10 se abrirá después de la adjudicación de destinos provisionales (a finales del mes de julio).

El enlace al trámite telemático se publicará en el apartado "Presentación de documentos y Adjudicación para la personas aspirantes seleccionadas" del cuerpo convocado en la página web <https://ceice.gva.es/es/web/rrhh-educacion/2022-procediment-extraordinari-d-estabilitzacio-concurs-de-merits>

Lista de personas aspirantes seleccionadas. Plazo de recurso

Fase Concurso

Publicación [Web, de 15/06/2023](#)

Plazo

Apertura plazo 16/06/2023

Cierre plazo 17/07/2023

Plazo cerrado

Especificación del plazo

El plazo para presentar los recursos será de 1 mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de las listas definitivas de personas seleccionadas. Desde el 16 de junio de 2023 al 17 de julio de 2023.

Enlaces

· Guía de usuario para hacer un recurso telemático (<https://ceice.gva.es/documents/162909733/366836857/guia+usuario+RECL+Y+REC+GENERICO+CAS.pdf/85873b91-185c-9124-aa75-edc6e75dcd77?t=1678179399704>)

· Trámite para la aceptación y/o renuncia de las plazas adjudicadas (http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=25585)

Información complementaria

Pueden consultarse las listas de personas seleccionadas en la página web de la conselleria de Educación, Cultura y Deporte. Apartado "Listas de personas seleccionadas" del cuerpo convocado:

<https://ceice.gva.es/es/web/rrhh-educacion/2022-procediment-extraordinari-d-estabilitzacio-concurs-de-merits>

De acuerdo a la resolución de publicación de las listas definitivas de personas admitidas, las personas aspirantes a las que se les asigne más de una especialidad en el mismo cuerpo en la misma o en distintas comunidades autónomas, deberán optar por una de ellas. Para ello estas personas deberán realizar el trámite de aceptación o renuncia a las plazas adjudicadas a través del siguiente enlace http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=25585

Listas provisionales personas seleccionadas. Plazo de aceptación y renuncia

Fase Concurso

Publicación [Web, de 29/05/2023](#)

Plazo

Apertura plazo 29/05/2023**Cierre plazo** 05/06/2023

Plazo cerrado

Especificación del plazo

El plazo de presentación del trámite de aceptación o renuncia será de 5 días hábiles, desde las 14:30 horas del 29 de mayo de 2023 hasta las 14:30 horas del 5 de junio de 2023.

Enlaces

· Guía de usuario del trámite de aceptación o renuncia (https://ceice.gva.es/documents/162909733/372375691/guia+usuario+ACEPTACION+RENUNCIA_CAS.pdf)

· Infografía del proceso de aceptación o renuncia (https://ceice.gva.es/documents/162909733/372375691/Infografia+proceso+aceptacion+y+renuncia_CAS.pdf)

Información complementaria

Las listas provisionales de personas seleccionadas podrán consultarse en el apartado de "Listas de personas seleccionadas" de cada cuerpo convocado en el portal web de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte (<https://ceice.gva.es/es/web/rrhh-educacion/2022-procediment-extraordinari-d-estabilitzacio-concurs-de-merits>).

De acuerdo a la base 9.4 de la convocatoria "Imposibilidad de ingresar por más de una especialidad en el mismo cuerpo", las personas aspirantes a las que se les asigne más de una especialidad en el mismo cuerpo en distintas comunidades autónomas, deberán optar por una de ellas. Para ello estas personas deberán realizar el trámite de aceptación o renuncia a las plazas adjudicadas provisionalmente.

Puntuación definitiva de la fase de concurso. Plazo de recurso

Fase Concurso**Publicación** [Web, de 10/05/2023](#)**Plazo****Apertura plazo** 11/05/2023**Cierre plazo** 12/06/2023

Plazo cerrado

Especificación del plazo

Contra estas puntuaciones las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal Docente, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en la web de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte (desde el 11 de mayo de 2023 hasta el 12 de junio de 2023).

Enlaces

· Guía de usuario para poner un recurso telemático (<https://ceice.gva.es/documents/162909733/366836857/guia+usuario+RECL+Y+REC+GENERICO+CAS.pdf>)

Información complementaria

Las listas definitivas de puntuaciones del baremo de méritos podrán consultarse en el apartado de "Listas de puntuaciones del baremo de méritos" de cada cuerpo convocado en el portal web de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte (<https://ceice.gva.es/es/web/rrhh-educacion/2022-procediment-extraordinari-d-estabilitzacio-concurs-de-merits>).

Puede consultarse a efectos informativos, en la web del Ministerio de Educación y Formación Profesional (<https://www.educacionyfp.gob.es/contenidos/profesorado/no-universitarios/oposiciones-y-ofertas-trabajo/oposiciones.html>) el listado general de las puntuaciones definitivas de todas las personas participantes en el procedimiento independientemente de la Comunidad Autónoma en la que se presentó la inscripción.

Puntuación provisional del baremo de méritos. Plazo de reclamaciones

Fase Concurso

Publicación [Web, de 31/03/2023](#)

Plazo

Apertura plazo 03/04/2023

Cierre plazo 20/04/2023

Plazo cerrado

Especificación del plazo

Contra las listas provisionales de puntuaciones del baremo de méritos se podrá presentar una reclamación en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución (del 3 de abril de 2023 a las 9:00 horas al 20 de abril de 2023 a las 8:59 horas).

Enlaces

· Guía de usuario para cumplimentar el trámite telemático de presentación de reclamación o recurso (<https://ceice.gva.es/documents/162909733/366836857/guia+usuario+RECL+Y+REC+GENERICO+CAS.pdf>)

Forma de presentación

Presentación telemática.

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=RECL_RECUCF&version=3&idioma=es&idProcGuc=84712&idSubfaseGuc=12&idCatGuc=EP

Información complementaria

Las listas provisionales de puntuaciones del baremo de méritos podrán consultarse en el apartado de "Listas de puntuaciones del baremo de méritos" de cada cuerpo convocado en el portal web de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte (<https://ceice.gva.es/es/web/rrhh-educacion/2022-procediment-extraordinari-d-estabilitzacio-concurs-de-merits>).

Corrección de errores lista definitiva personas aspirantes admitidas y excluidas

Fase Convocatoria

Publicación [Web, de 31/03/2023](#)

Plazo

Apertura plazo 30/03/2023

Cierre plazo 02/05/2023

Plazo cerrado

Especificación del plazo

Contra estas listas se podrá presentar un recurso de reposición en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución (del 30 de marzo de 2023 al 2 de mayo de 2023, ambos incluidos).

Enlaces

· Resolución de la directora general de Personal Docente, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas en el procedimiento selectivo extraordinario de estabilización para el ingreso, mediante concurso de méritos, en la función pública docente convocado por la Orden 66/2022, de 15 de noviembre (https://ceice.gva.es/documents/162909733/370882959/Resolucion+DEFINITIVA+ADM+y+EXC_CAS.pdf)

· Guía de usuario para cumplimentar el trámite telemático de presentación de reclamación o recurso (<https://ceice.gva.es/documents/162909733/366836857/guia+usuario+RECL+Y+REC+GENERICO+CAS.pdf>)

f)

Información complementaria

Las listas definitivas de personas admitidas y excluidas podrán consultarse en el apartado de "Personas admitidas y excluidas" de cada cuerpo convocado en el portal web de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte (<https://ceice.gva.es/es/web/rrhh-educacion/2022-procediment-extraordinari-d-estabilitzacio-concurs-de-merits>)

Las personas que figuren en las listas de personas admitidas pero no cumplan los requisitos específicos de lengua vernácula o diversidad funcional, quedan excluidas en aquellas comunidades autónomas solicitadas donde sea requisito. La exclusión en la comunidad queda recogida con las anotaciones (1) para la lengua vernácula y (2) para la diversidad funcional, a continuación del tipo de acceso seleccionado en la comunidad autónoma.

Corrección errores listados provisionales

Fase Convocatoria

Publicación [Web, de 08/03/2023](#)

Plazo

Apertura plazo 07/03/2023

Cierre plazo 20/03/2023

Plazo cerrado

Especificación del plazo

Contra estas listas se podrá presentar una reclamación en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente en la publicación de la resolución (del 7 de marzo de 2023 al 20 de marzo de 2023, ambos incluidos).

Enlaces

· Resolución de 6 de marzo de 2023, de la directora general de Personal Docente, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas para participar en el procedimiento selectivo extraordinario de estabilización para el ingreso, mediante concurso de méritos, a cuerpos docentes, convocado por Orden 66/2022, de 15 de noviembre, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte

(ceice.gva.es/documents/162909733/370370026/resoluci%C3%B3n+lista+provisional+ADM+y+EXC_CAS.pdf)

· Guía de usuario para cumplimentar el trámite telemático de presentación de reclamación o recurso (<https://ceice.gva.es/documents/162909733/366836857/guia+usuario+RECL+Y+REC+GENERICO+CAS.pdf>)

· Guía de usuario para el trámite adicional de presentación de documentación sensible ([/documents/162909733/366836857/guia+usuario+DATOS+SENSIBLES+CAS.pdf](https://ceice.gva.es/documents/162909733/366836857/guia+usuario+DATOS+SENSIBLES+CAS.pdf))

· Enlace al trámite de presentación de documentación sensible (www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=23022)

Información complementaria

- Las listas provisionales corregidas de personas admitidas y excluidas podrán consultarse en el apartado de "Personas admitidas y excluidas" de cada cuerpo convocado en el portal web de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.

- Si la RECLAMACIÓN está relacionada con personas en situaciones de violencia de género, de reconocimiento del derecho a la identidad y a la expresión de género o de diversidad funcional y es necesario entregar documentación que acredite dichas situaciones, ésta se deberá entregar en un trámite adicional para la presentación de documentación sensible (http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=23022&version=amp). Por tanto, en estas

situaciones se deberán cumplimentar y registrar dos trámites telemáticos: el trámite de reclamación y el trámite de presentación de documentación sensible.

Nombramiento comisión de valoración

Fase Convocatoria

Publicación [Web, de 15/02/2023](#)

Formularios y documentación

Nombramiento de la comisión de valoración de méritos

Más información en el apartado "Tribunales" de cada cuerpo convocado:

<https://ceice.gva.es/es/web/rrhh-educacion/2022-procediment-extraordinari-d-estabilitzacio-concurs-de-merits>

Nombramiento de tribunal

Fase Convocatoria

Publicación [Diari oficial de la generalitat valenciana, núm.9533, de 14/02/2023](#)

Plazo

Apertura plazo 15/02/2023

Cierre plazo 28/02/2023

Plazo cerrado

Especificación del plazo

El plazo de presentación de dispensas y abstenciones será de 10 días hábiles, del día 15 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023. Aquellas dispensas y abstenciones que se presenten en fecha posterior no serán tenidas en cuenta.

Formularios y documentación

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2023, de la directora general de Personal Docente, por la que se nombran los órganos de selección del procedimiento selectivo extraordinario de estabilización para el ingreso, mediante concurso de méritos, en el cuerpo de maestros y en los cuerpos de profesores de Enseñanza Secundaria, profesores especialistas en sectores singulares de Formación Profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, catedráticos de Música y Artes Escénicas, profesores de Música y Artes Escénicas, profesores de Artes Plásticas y Diseño y maestros de taller de Artes Plásticas y Diseño, convocados por la Orden 66/2022, de 15 de noviembre, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte. [2023/1401]

Con la publicación de nombramiento de los órganos de selección en el DOGV y de acuerdo al punto 5.1 de la convocatoria, se abrirá un plazo para presentar dispensas, abstenciones y recusaciones al nombramiento.

Enlaces

· Enlace al trámite para presentar abstenciones, dispensas y recusaciones (https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=23292)

Nota informativa

Fase Convocatoria

Publicación [Web, de 03/02/2023](#)

Formularios y documentación

Publicación del acta y del resultado del sorteo público para la designación de los vocales de los órganos de selección del procedimiento selectivo regulado por la Orden 66/2022, realizado el día 3 de febrero de 2023, a las 10 horas, en la sala de videoconferencias 3 (planta baja - escalera 3) de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte en la avenida de Campanar, núm. 32, de València.

Más información en el apartado "Tribunales" de cada cuerpo convocado en el procedimiento selectivo "2022 - Procedimiento extraordinario de estabilización (concurso de méritos)" publicado en el portal de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte (<https://ceice.gva.es/es/web/rrhh-educacion/2022-procediment-extraordinari-d-estabilitzacio-concurs-de-merits>)

Nota informativa

Fase Convocatoria

Publicación [Web, de 31/01/2023](#)

Formularios y documentación

Publicación del anuncio del sorteo público para la designación de los vocales de los órganos de selección del procedimiento selectivo regulado por la Orden 66/2022, que tendrá lugar el día 3 de febrero de 2023, a las 10 horas, en la sala de videoconferencias 3 (planta baja - escalera 3) de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte en la avenida de Campanar, núm. 32, de València.

Más información en el apartado "Tribunales" de cada cuerpo convocado en el procedimiento selectivo "2022 - Procedimiento extraordinario de estabilización (concurso de méritos)" publicado en el portal de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte (<https://ceice.gva.es/es/web/rrhh-educacion/2022-procediment-extraordinari-d-estabilitzacio-concurs-de-merits>)

Aportación de méritos

Fase Convocatoria

Publicación Anuncio, de 21/12/2022

Plazo

Apertura plazo 23/12/2022

Cierre plazo 17/01/2023

Plazo cerrado

Enlaces

· Acceso al trámite telemático para la aportación de documentación acreditativa de mèrits (https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=23048)

· Guía de usuario para la aportación acreditativa de méritos (https://ceice.gva.es/documents/162909733/366836857/guia+usuario+APORTACION+MERITOS_CAS.pdf)

Nombramiento de tribunal

Fase Convocatoria

Publicación [Diari oficial de la generalitat valenciana, núm.9492, de 19/12/2022](#)

Formularios y documentación

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2022, de la directora general de Personal Docente, por la cual se nombra la Comisión de Coordinación Técnica que ha que actuar en el procedimiento selectivo extraordinario de estabilización para el ingreso, mediante concurso de méritos, en los cuerpos docentes, convocado por Orden 66/2022, de 15 de noviembre, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte. [2022/11851]

Corrección de errores. Bases

Fase Convocatoria

Publicación Diari oficial de la generalitat valenciana, núm.9483, de 02/12/2022

Bases y apertura de plazo

Fase Convocatoria

Publicación Diari oficial de la generalitat valenciana, núm.9473, de 18/11/2022

Plazo

Apertura plazo 21/11/2022

Cierre plazo 21/12/2022

Plazo cerrado

Enlaces

- Portal de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte - 2022 Procedimiento extraordinario de estabilización (concurso de méritos) (<https://ceice.gva.es/es/web/rrhh-educacion/2022-procediment-extraordinari-d-estabilitzacio-concurs-de-merits>)
- Guía de usuario para cumplimentar el trámite de inscripción (https://ceice.gva.es/documents/162909733/366836857/guia+usuario+INSCRIPCION_CAS.pdf)
- Guía de usuario para cumplimentar el trámite de presentación de documentación sensible (<https://ceice.gva.es/documents/162909733/366836857/guia+usuario+DATOS+SENSIBLES+CAS.pdf>)
- Enlace al trámite de inscripción (disponible a partir del 21 de noviembre) (https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=23018)
- Enlace al trámite adicional para la presentación de datos sensibles (https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=23022)
- Listado de preguntas frecuentes (https://ceice.gva.es/documents/162909733/366809289/FAQs_CAS.pdf)
- Modelo de declaración responsable de méritos presentados - anexo II de la convocatoria (https://ceice.gva.es/documents/162909733/173348801/autobaremo+ESTABILIZACION_CAS.pdf)
- Enlace para solicitar cita previa para la aportación de documentación acreditativa de méritos (<https://eternos.gva.es/eternos-front/EDUMERIT22/index.html?idioma=es>)

Forma de presentación

Información tramitación electrónica

https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=23018

Recursos

Recurso de alzada, Recurso potestativo de reposición, Recurso contencioso-administrativo

Publicación de la OPE

Fase Oferta de empleo

Publicación Diari oficial de la generalitat valenciana, núm.9351, de 31/05/2022

AYUDA

Dónde consultar dudas sobre el trámite

- seleccion_edu@gva.es

Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)

Otras preguntas

- [Formulario de consulta](#)